



COMISION DISCIPLINARIA FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL



COMISIÓN DISCIPLINARIA, DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL: En sesión ordinaria y virtual, a las doce horas y treinta minutos del día doce de abril del año dos mil veinticuatro. -

Por recibido nota de fecha 10 de abril de 2024, suscrita por Edgar Antonio Abrego Paredes, en calidad de secretario de la Comisión de Árbitros, de la FEDERACION SALVADOREÑA FUTBOL, por medio del cual se solicita iniciar investigación disciplinaria en contra del señor CARLOS BURGOS, presidente del C.D. Platense por sus publicaciones "X" junto a sus anexos.

Por recibido el acuerdo del comité de regularización, en sesión 14-2024, del 9 de abril de 2024, por medio del cual se solicita a este comité, se abra proceso de investigación en contra de CARLOS BURGOS, presidente del Club Deportivo Platense, por las publicaciones realizadas en "X" en referencia al desempeño de la cuarteta arbitral designada para el partido entre C.D. DRAGON VRS C.D. PLATENSE, de fecha domingo 7 de abril de los corrientes.

Que en virtud de los art. 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 del Código Disciplinario, es procedente aperturar el Proceso de Investigación por las DECLARACIONES PUBLICAS referidas, en contra de CARLOS BURGOS, presidente de C.D. PLATENSE de la Primera División de fútbol profesional, de acuerdo a lo regulado en el Art. 156 CD, se le otorga el derecho de audiencia y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 162 CD, se le concede el derecho a ejercer su defensa por medios de los actos procesales que estime conveniente y pueda presentar prueba de descargo; pudiendo comparecer personalmente ante esta Comisión, o por escrito, teniendo derecho a disponer de asistencia jurídica si lo considera necesario.

Habida cuenta lo anterior se **RESUELVE:**



